



DECRETO N° 517.-I

LAJA, 31 de Enero de 2013.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por Remigio Baeza Muñoz, técnico prodesal.
- 2) Contrato a Honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y Remigio Baeza Muñoz
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** feriado legal año 2013 a Remigio Baeza Muñoz, por los días 04 al 15 de febrero de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/JRG/GSR*cmi

DISTRIBUCION: /

- CONTROL
- D.A.F
- SS.MM
- SECPLAN
- PRODESAL

www.munilaja.cl

1. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 043-524600 - Fax: 524233